Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de febrero del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL" - ID. Nº 301.981.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 18 de enero de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA, RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, HZ DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER, DISTRIBUIDORA MYC DE MIRNA CORONEL, CONELEC S.A., BRITAM S.A., SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, BUEN AIRE S.A., KLIXON S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 29 de enero de 2016 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante son: **CONELEC S.A., AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas las firmas: **LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS, S. PAZOS SERVICIO TECNICO DE DANIEL PAZOS, COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Observaciones realizadas en la Apertura de sobres.
4. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
5. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	COMPU NEW DE ANTONIO FERNANDEZ RUC: 753733-6	CONELEC S.A. RUC: 80050568-9	AIRMECT DE JOSE CABRERA RUC: 1927138-7	S. PAZOS DE DANIEL PAZOS RUC: 2311940-3	LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS RUC: 3186924-6
a)	El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** Folio 03-05)	**CUMPLE** (Folio 01-02)	**CUMPLE** (Folio 01-04)	**CUMPLE** (s/folio)	**CUMPLE** (s/folio)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 07) Requerido: 2.500.000.- Presenta: 2.500.000.-	**CUMPLE** (Folio 03) Requerido: 2.500.000.- Presenta: 2.500.000.-	**CUMPLE** (Folio 05) Requerido: 2.500.000.- Presenta: 3.500.000.-	**CUMPLE** (s/folio) Requerido: 2.500.000.- Presenta: 2.500.000.-	**CUMPLE** (s/ folio) Requerido: 2.500.000.- Presenta: 2.500.000.-
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE SIPE Nº 1383410 (Folio 11)**	**CUMPLE** (Folio 26)	**CUMPLE SIPE Nº 1383414 (Folio 09)**	**CUMPLE SIPE Nº 1383469 (Sin Folio)**	**CUMPLE SIPE Nº 1382813 (S/Folio)**

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stefa Gonzalez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** (Folio 8)	**CUMPLE** (Folio 4)	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE Nº 1383414	**CUMPLE** (s/folio) (Presentación Impresa)	**CUMPLE** (s/folio) (Presentación Impresa)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 101 de fecha 01 de febrero de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
LR REFRIGERACION	Lorenzo Rojas Farias	Propietario	3.186.924
S PAZOS	Daniel Francisco Pazos López	Propietario	2.311.940
AIRMECT	José Eduardo Cabrera	Propietario	1.927.138
CONELEC S.A.	José Ramón Orrego	Accionista	3.170.531
	Milciades González Cañete	Accionista	2.903.050
	Egill Benigno Paniagua Martínez	Accionista	2.537.397
COMPU NEW & ASOCIADOS	Antonio Ramón Fernández Alfonso	Propietario	753.733

Lic. Guido P. Barrios E. Director de Gestión del Talento Humano Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 416/2016 de fecha 03 de febrero del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 11/16, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: ***LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS, S. PAZOS DE DANIEL PAZOS, AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, CONELEC S.A., COMPU NEW& ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ*** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas fisicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Conclusión: Por tanto, las Firmas *LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS, S. PAZOS DE DANIEL PAZOS, AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, CONELEC S.A., COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ* cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma ***AIRMECT*** *dejó constancia* ***"que la Firma LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías presenta la oferta y los documentos que la acompañan sin foliatura, además de que las primeras hojas del formulario 1 presenta con media firma y en la última donde consta el monto total de la oferta la firma completa. Deja constancia además que la firma CONELEC S.A. especifica el nombre del llamado en el formulario 1 del encabezado donde dice CD N°_____".(SIC)***

Sobre el primer y segundo punto ***"que la Firma LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías presenta la oferta y los documentos que la acompañan sin foliatura además de que las primeras hojas del formulario 1 presenta con media firma y en la última donde consta el monto total de la oferta la firma completa"***, el Comité considera que la falta de folio es un defecto de forma y no una desviación, reserva u omisión significativa, cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecta la legalidad y la solvencia de las demás propuestas presentadas. Del mismo modo que en el formulario 1 se puede estampar la firma o media firma de conformidad al Articulo 42 del Decreto 21909/03 que establece que la oferta puede llevar la firma o las iniciales de la persona que la firme en todas sus páginas. Por lo tanto la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Sobre el tercer punto "***que la firma CONELEC S.A. especifica el nombre del llamado en el formulario 1 del encabezado donde dice CD N°_____"*** *efectivamente el oferente por un error de tipeo consigna la denominación del llamado en el campo donde debe especificar el número del llamado, invirtiendo el orden de los datos pero sin crear confusión. A criterio de este Comité el oferente incurre en un defecto formal que se debe a errores u omisiones de buena fe, pues no se pretende confundir a los evaluadores por lo que el mismo puede ser subsanado en los términos que se establece en el reglamento.*

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Prof. Guido Ríos
Director General
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	COMPU NEW DE ANTONIO FERNANDEZ RUC: 753733-6	CONELEC S.A. RUC: 80050568-9	AIRMECT DE JOSE CABRERA RUC: 1927138-7	S. PAZOS DE DANIEL PAZOS RUC: 2311940-3	LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS RUC: 3186924-6
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 9)	**CUMPLE** (Folio 5)	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE Nº 1383414	**CUMPLE** (Presentación Impresa)	**CUMPLE** (Presentación Impresa)

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		CONELEC S.A. RUC: 80050568-9
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Folio 27) Presentación Impresa
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1383453
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 26) Presentación Impresa
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1383453
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**NO APLICA**
	Otros documentos:	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** (Folio 42-44) Presentación Impresa
	Copia de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y/o cámaras frigoríficas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del Llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. (indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta copia de contrato Nº 73/14 con la SENAVE para el Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica por valor G. 8.976.000, Copia del contrato Nº 03/13 con el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para el Mantenimiento y Reparación de Cámaras de Vacunas por valor de G. 340.000.000 (Folio 11 al 25).
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 10) Presentación Impresa

Econ. Guido Fuster
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores / U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento
	Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario	**CUMPLE** (Folio 06 Presentación Impresa

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	S. PAZOS DE DANIEL PAZOS RUC: 2311940-3
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (s/ folio) Constancia SIPE Nº 1383469
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (s/ folio) Constancia SIPE Nº 1383469
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (s/ folio) Constancia SIPE Nº 1383469
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (s/ folio) Constancia SIPE Nº 1383469
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (N/A)	**NO APLICA**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.

Lic. Daimen Dordan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Ortiz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

	Copia de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y/o cámaras frigoríficas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del Llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. (indistintamente de cualquier año).	Copia de contrato Nº 08/14 con la Secretaria de Emergencia Nacional para el Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado por valor de G. 150.000.000, Copia de contrato Nº 39/14 con la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire por valor de G.30.000.000 (Folio 7 al 11).
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.
	Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa S. PAZOS DE DANIEL PAZOS, según Nota Nº 558 se solicita en fecha 09 de febrero 2016, y consta acuse de recibo del Sr. Daniel Pazos:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario

A lo solicitado, la empresa **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS** *en fecha 10 de febrero de 2016,* ***remite dentro del plazo establecido****:*

- Copia de balance años (2013-2014).
- Certificado de Cumplimiento con el seguro social al día.
- Declaración Jurada de la Garantía sobre los trabajos realizados.
- No presenta el Certificado de Origen Nacional. Presenta Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE

Conclusión: La Empresa **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, ha presentado las demás documentaciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rodas
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Ribaldo Sosa
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damián Dolado
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

A la empresa CONELEC S.A., según Nota N° 559 se solicita en fecha 10 de febrero 2016, y consta acuse de recibo del Sr. William Sánchez:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, la empresa CONELEC S.A., ***no remite ninguna documentación*** *solicitada por el Comité de Evaluación.*

Conclusión: La Empresa **CONELEC S.A.,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CONELEC S.A.	3.690.000.-
S. PAZOS DE DANIEL PAZOS	3.700.000.-
AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA	4.710.000.-
LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS	5.165.000.-
COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ	14.850.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Se selecciona provisoriamente a la Empresa CONELEC S.A., como la oferta evaluada como la más baja. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en el ítem **Nº 1,** estimado para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios el ítem donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

Ítem	Descripción	COSTO REFERENCIAL	CONELEC S.A. Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	CONELEC S.A. % de variación
1	**Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM**			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. El servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.	-		
	1- MANTENIMIENTO GENERAL	-		
	1. Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/ Condensadora.	110.000	**3.000.000**	**2627%**
	Reparación o sustitución de piezas			

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Roudon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

por dicha firma.

La segunda mejor oferta corresponde a la firma **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS,** la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems **Nº 1 y 2,** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción	COSTO REFERENCIAL	S. PAZOS	
			Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% de variación
1	**Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM**			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. Él servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.	-		
	1- MANTENIMIENTO GENERAL	-		
	1. Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/ Condensadora.	110.000	150.000	**36%**
	2. Desmontaje de la Unidad Evaporadora / Condensadora para su limpieza.	100.000	150.000	**50%**

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Roudan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

La tercera mejor oferta corresponde a la firma **AIRMECT DE JOSE CABRERA,** la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems **Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción		AIRMECT	
		COSTO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**% de variación**
1	**Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM**			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. Él servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.	-		
	1- MANTENIMIENTO GENERAL	-		

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

P. Con. Guido Fidel Rosel
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Ninda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefanía Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

	1. Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/ Condensadora.	110.000	250.000	**127%**
	2. Desmontaje de la Unidad Evaporadora / Condensadora para su limpieza.	100.000	250.000	**150%**
	3. Verificación de Forzadores del Evaporador y Limpieza de Drenaje.	100.000	150.000	**50%**
	4. Verificación Regulación de termostato.	50.000	150.000	**200%**
	5. Verificación de componentes de protección (contactores, temporizadores y relay).	50.000	150.000	**200%**
	6. Verificación de tablero de mando y fuerza.	200.000	250.000	**25%**
	8. Cambio de filtro de gas	100.000	180.000	**80%**

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha establecido que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

La siguiente oferta corresponde a la firma **LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS**, la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems Nº **3, 7** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Lic. Dajmen Boldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido P. Bobadilla
Dirección Financiera
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela [illegible] Solá
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

			LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS	
Ítem	Descripción	COSTO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**% de variación**
1	Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. Él servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.			
	1- MANTENIMIENTO GENERAL			
	3. Verificación de Forzadores del Evaporador y Limpieza de Drenaje.	100.000	140.000	**40%**
	7. Recarga de gas refrigerante	450.000	640.000	**42%**

Econ. Eudo F. Burgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

La siguiente oferta corresponde a la firma **COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ**, la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems Nº **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8,12, 13, 19, 22, 23, 24** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción		COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ	
		COSTO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% de variación
1	Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. Él servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.			

Lic. Darmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

	1- MANTENIMIENTO GENERAL			
	1. Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/ Condensadora.	110.000	2.000.000	1718%
	2. Desmontaje de la Unidad Evaporadora / Condensadora para su limpieza.	100.000	1.800.000	1700%
	3. Verificación de Forzadores del Evaporador y Limpieza de Drenaje.	100.000	650.000	550%
	4. Verificación Regulación de termostato.	50.000	150.000	200%
	5. Verificación de componentes de protección (contactores, temporizadores y relay).	50.000	150.000	200%
	7. Recarga de gas refrigerante	450.000	650.000	44%
	8. Cambio de filtro de gas	100.000	150.000	50%
	Reparación o sustitución de piezas			
	12. Provisión y cambio del motor ventilador de evaporador	650.000	1.200.000	85%
	13. Reparación del motor ventilador evaporador	300.000	650.000	117%
	19. Provisión y cambio de capacitador	80.000	150.000	88%
	22. Desmontaje y montaje del evaporador	250.000	1.500.000	500%
	23. Provisión y cambio del filtro secador	100.000	150.000	50%
	24. Provisión y cambio de forzador o ventilador	700.000	1.200.000	71%

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nikla Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

No teniendo más ofertas que analizar y considerando que las ofertas presentadas superan ampliamente el costo referencial el comité de evaluación recomienda la declaración desierta del presente llamado.

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en cuanto a las condiciones estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes no reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la presente Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum "MANTENIMIEINTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL" conforme al artículo **Artic. 30** Inciso **c)** *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.".*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Guido P. Porras E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Maris Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mirta Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público